



El Gobierno del Estado de Chihuahua a través del Instituto de Innovación y Competitividad, con fundamento en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, difunde, promueve y fortalece las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación mediante proyectos y programas que mejoren la productividad y competitividad del estado de Chihuahua, por lo que se invita a las personas interesadas a participar en la siguiente:

CONVOCATORIA 2026

Para apoyo a publicaciones de Chihuahua “PUBLICH 2026”,

de acuerdo con las siguientes:

Bases

I. Objetivo

El proyecto PUBLICH es una de las estrategias para colaborar e incentivar la difusión de resultados de actividades de investigación. En la presente convocatoria podrán participar personas investigadoras con actividades científico-tecnológicas del estado de Chihuahua que tengan interés en publicar artículos científicos con temáticas referentes al estado.

II. Tipos de publicaciones

A través de esta convocatoria, se otorgará el apoyo para publicación de artículos científicos que tengan como fin la difusión de la ciencia, la tecnología y la innovación, en forma de resultados, avances y hallazgos de investigaciones relacionadas con problemáticas del estado de Chihuahua y/o enfocadas en el estado, de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades:

- Artículo en revista indexada al Journal Citation Reports (JCR) con ranking Q1 o Q2.
- Artículo en revistas mexicanas reconocidas por SECIHTI anteriormente CONACYT consultar en la página <https://www.revistascytconacyt.mx/>

No se considerarán:

- Pago de traducciones.
- Artículos de revisión que no divulguen datos de experimentación. Publicación de traducciones.
- Publicación de tesis de grado o postgrado en revistas o cuadernos que no cumplan con los requisitos antes expuestos.

III. Apoyo económico

El monto de las asignaciones estará sujeto al presupuesto disponible y a la cantidad de solicitudes aprobadas por el Departamento de Innovación y Emprendimiento.

El apoyo consistirá en la emisión de un pago para la revista que haya aceptado el artículo para publicación, por un monto económico único de hasta **\$30,000.00** (Treinta mil pesos 00/100).

En casos extraordinarios, se podrá emitir el pago directamente al beneficiario, siempre y cuando este, además de cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria,



acredite haber realizado el pago a la revista correspondiente y emita el CFDI que conforme a derecho proceda.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica y solo será compatible con las siguientes divisas:

- **Pesos mexicanos, dólares americanos, dólar canadiense, Francos suizos, Corona sueca, Libra esterlina, Sol peruano, yenes japones, yuan chino y euro.**

Esta convocatoria estará vigente durante el ejercicio fiscal 2026 y los apoyos están sujetos a la existencia de suficiencia presupuestal.

IV. Requisitos

- a. Estar adscrito a alguna institución de educación superior (Universidad o Tecnológico del sector público o privado) y/o centro de investigación con domicilio en el Estado de Chihuahua.
- b. Tener la carta de aceptación de la publicación.
- c. La publicación deberá incluir el reconocimiento al Instituto de Innovación y Competitividad.
 - i. Ejemplo: *"Esta obra fue publicada con el apoyo del Instituto de Innovación y Competitividad de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua".*
- d. Ser miembro del Sistema Estatal de Investigadores.
- e. El artículo a beneficiar deberá estar bajo Consulta abierta (Open Access) a la población.
- f. Que el artículo no se encuentre publicado al momento de hacer la solicitud al Instituto. Se podrá otorgar el apoyo a artículos ya publicados, siempre y cuando el trámite se hubiera iniciado con anterioridad a dicha publicación y se cumpla con el requisito establecido en el inciso c.
- g. Enviar anexada la documentación requerida, completa y de acuerdo con los ejemplos estipulados en el apartado de calendario de la presente convocatoria. Se deberá enviar por medio del formulario de registro electrónico:
<https://forms.office.com/r/U8X6KA6wc8?origin=lprLink>
- h. **Presentar la carpeta digital de resguardo deberá rotularse de la siguiente manera: *Nombre_Apellido* y contener los siguientes archivos:**
 - i. Identificación oficial con fotografía (INE/Pasaporte mexicano).
 - ii. Acta de nacimiento. En el caso de investigadores(as) extranjeros, consultar a la organización de la convocatoria.
 - iii. CURP o forma migratoria.
 - iv. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
 - v. Carta de adscripción a la institución como Docente o Investigador *que contenga: 1) número de empleado, 2) Fecha de ingreso, 3) puesto que desempeña.*
 - vi. Carta de solicitud de apoyo. Formato disponible en el siguiente enlace:

[Asunto Programa Chihuahuense de apoyo a publicaciones.docx](#)



- vii. Evidencia de la aceptación del artículo (correo/certificado de aceptación emitido por la revista/casa editorial).
 - viii. Artículo completo (última versión).
 - ix. Evidencia del Registro ante el Sistema Estatal de Investigadores (SEI).
 - x. Información sobre cuenta bancaria y requisitos de pago de la revista donde se publicará el artículo en cuestión (Invoice o Factura).
- i. **Los documentos deberán ser legibles, en la posición correcta de lectura y exclusivamente en formato PDF**, además, deberá enviar toda la documentación a través del enlace a una carpeta digital resguardada en la nube electrónica de su preferencia y otorgar los permisos para la visualización y descarga de los archivos requeridos.

V. Criterios de selección

Los apoyos económicos que se otorgan a través de la presente convocatoria serán asignados con base en lo antes estipulado y de acuerdo con los siguientes criterios:

- Que los artículos desarrollen y presenten Investigación/Innovación relacionadas con las problemáticas del estado de Chihuahua, según los siguientes ejes temáticos:
 1. Investigación en áreas STEM
 2. Comunidades vulnerables
 3. Crecimiento económico
 4. Emprendimiento y tecnología
 5. Gobernabilidad
 6. Procesos de manufactura avanzada
 7. Salud y desarrollo humano
 8. Seguridad y procuración de justicia
 9. Sustentabilidad y procesos de urbanización
 10. Otro vinculado con problemáticas relativas al estado de Chihuahua

No se dará trámite a las solicitudes que no cumplan con los requisitos aquí plasmados, se presenten de forma extemporánea, incompleta y/o apócrifa.

A partir de la fecha de recepción de todos los requisitos, el aplicante será notificado dentro de los siguientes 5 días sobre el resultado de la evaluación de pertinencia respectiva a la papelería entregada.

VI. Dictaminación

Los resultados serán inapelables y no serán sujetos de impugnación alguna. El envío o cotejo de documentos NO garantiza el otorgamiento de apoyo, en caso de que no sea favorable se desglosarán los motivos de rechazo al apoyo.

VII. Formalización.



Para la formalización del apoyo los criterios establecidos dentro del Convenio de Asignación de Recursos (CAR), en el que se detalla el proceso para entregar el recurso a las y los beneficiarios, los documentos requeridos y las obligaciones y derechos de las partes intervinientes, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.

VIII. Motivos de cancelación

El apoyo podrá cancelarse ante las siguientes situaciones:

- Proporcionar información falsa o apócrifa, con el objetivo de obtener el apoyo.
- No cumplir con las bases de la convocatoria.

IX. Calendario

Publicación de la convocatoria	19 de enero del 2026.
Periodo de recepción de artículos	19 de enero del 2026 al 30 de noviembre del 2026.
Emisión de dictamen	Durante los 5 días hábiles posteriores a la emisión de la solicitud.

X. Generales

El Instituto de Innovación y Competitividad a través del Departamento de Innovación y Emprendimiento fungirá como el comité que revise y apruebe estas solicitudes.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los jefes de Departamento de las distintas áreas del Instituto de Innovación y Competitividad.

Transparencia y Protección de datos

Los datos personales recabados con motivo del presente, serán tratados de manera exclusiva para generar Información estadística y tener contacto con su titular para compartir avisos relevantes y material didáctico con motivo de la “Convocatoria 2026 para apoyo a publicaciones de Chihuahua”, tendrán el carácter de información confidencial y serán protegidos conforme a la normatividad en la materia a fin de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 fracción XI, XVII, 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, en relación directa con los numerales 10,11 fracciones VIII, IX y 16, 18, 63 y 65 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. De igual forma, podrá consultar el Aviso de Privacidad en la página principal de internet de esta institución, en la siguiente dirección electrónica: <https://i2c.com.mx/aviso-de-privacidad/>

Enfoque de derechos (género, juventud, comunidades indígenas).

El programa no diferencia o discrimina con motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias



sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Derechos

Las y los participantes de los programas tendrán derecho a:

1. Recibir asesoría e información necesaria de manera clara y oportuna, así como orientación de forma gratuita por parte del instituto y sus unidades responsables, respecto a los trámites, requisitos y contenido de las reglas del programa.
2. A un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
3. Atención para recibir los apoyos en especie sin costo alguno.
4. Seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal.
5. Los participantes tienen derecho a conocer los resultados de las convocatorias.

Obligaciones

1. Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se le requiera el personal de la Unidad Responsable del proceso.
2. Presentar documentos que solicite el personal de la Unidad Responsable, conforme a los requisitos de la modalidad del Programa de que se trate.
3. Apegarse a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.

Quejas y denuncias

Las quejas, denuncias o inconformidades, se podrán realizar a través de la página del instituto en la siguiente dirección electrónica <https://i2c.com.mx/contacto/>

INFORMES

Instituto de Innovación y Competitividad del Estado de Chihuahua

Departamento de Innovación y Emprendimiento.

Correo contacto:

Lic. Andrea Alba Acosta andrea.alba@i2c.com.mx

Ciudad Juárez

Av. Abraham Lincoln # 1320
Edif José María Morelos (Pueblito Mexicano)
Fracc. Córdova Américas CP 32310
656 629 3300 ext. 54931

Chihuahua

Av. Cuauhtémoc # 1800
Edificio Empresarial 3er piso
Col. Cuauhtémoc CP 31020
614 415 0986

Página de Internet

<https://i2c.com.mx/>